

**CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA FUTUROS NOMBRAMIENTOS/CONTRATACIONES DE LICENCIADO/A EN DERECHO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA**

Las bases generales por las que se regirá el proceso selectivo convocado han sido aprobadas por Decreto núm. 294/2026, de 23 de febrero y publicadas en [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) / empleo público.

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso oposición para la formación de una lista de espera para futuros nombramientos/contrataciones de licenciado/a en derecho.

Los/as nombrados/as/contratados/as percibirán las retribuciones establecidas en el Acuerdo Regulator de las Condiciones Económicas, Sociales y Sindicales del Personal Funcionario y Laboral al Servicio de la Diputación Provincial de Almería (2023-2026) para el Subgrupo A1.

**2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES**

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

TITULACIÓN ACADÉMICA	<b>Licenciatura o Grado en Derecho</b>
OTROS REQUISITOS	<b>Carné de conducir B</b>
TASA	<b>9,5 euros</b>

**3.- SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Es de aplicación lo dispuesto en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el plazo de **15 días hábiles** a partir del siguiente día hábil al de la publicación del anuncio de la convocatoria en los medios de comunicación de la provincia.

**4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES**

Comprende dos fases:


**A. FASE DE OPOSICIÓN.**

Constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

**1º EJERCICIO TEÓRICO. Duración: 2:30 horas.**

Consistirá en desarrollar por escrito un epígrafe de un tema del Bloque I, extraído al azar. Asimismo, deberán desarrollar un tema del Bloque II y un tema del Bloque III del programa, extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mDm+7hm3loIwapTjJcsYMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	12/06/2026 09:48:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mDm+7hm3loIwapTjJcsYMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mDm+7hm3loIwapTjJcsYMw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**2º EJERCICIO PRÁCTICO.**

Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, en el tiempo que éste fije, que sean concernientes a las funciones correspondientes a la plaza convocada y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes.

Deberá garantizarse el anonimato de los/as aspirantes en la corrección del ejercicio.

**B. FASE DE CONCURSO.**

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y que pretendan puntuar en la fase de concurso deberán presentar, en un plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de la puntuación del segundo ejercicio, la documentación que justifique los méritos que relacionó en la solicitud inicial, exclusivamente, a través de SELECCION@, trámite: "PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FASE DE CONCURSO"

Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.B de las Bases generales, correspondiente al subgrupo A1.

**5.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN**

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la segunda quincena de septiembre de 2026. Las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la valoración de la fase de concurso se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org).

Según el sorteo público celebrado el día 29 de abril de 2026, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "C" del primer apellido.


**PROGRAMA LICENCIADO/A EN DERECHO (LISTA DE ESPERA)**

**BLOQUE I**

- TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1.978 I. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios generales.
- TEMA 2. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1.978 II. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.
- TEMA 3. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración con especial referencia a la Administración Local.
- TEMA 4. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL. Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.
- TEMA 5. EL MUNICIPIO EN EL RÉGIMEN LOCAL. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.
- TEMA 6. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

**BLOQUE II**


- TEMA 1. Ley de Contratos del Sector Público: objeto y ámbito de aplicación. Clases de contratos y régimen jurídico. Régimen de invalidez y recursos en la contratación. La Administración contratante: el órgano de contratación. El contratista.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mDm+7hm3loIwapTjJcsYMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	12/06/2026 09:48:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mDm+7hm3loIwapTjJcsYMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mDm+7hm3loIwapTjJcsYMw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- TEMA 2. Preparación de los contratos: expediente de contratación y pliegos. La adjudicación de contrato: normas generales y criterios de adjudicación. Procedimientos de adjudicación de los contratos. Formalización del contrato.
- TEMA 3. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Extinción del contrato. Prerrogativas de la Administración. La cesión de los contratos y la subcontratación.
- TEMA 4. La responsabilidad patrimonial de la administración pública. Evolución histórica y régimen actual. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- TEMA 5. Los bienes de las Entidades Locales. Tipología. Régimen Jurídico. Potestades administrativas respecto de sus bienes. Uso y utilización.
- TEMA 6. Las Haciendas Locales. Recursos que la integran. Las ordenanzas fiscales. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.
- TEMA 7. La Organización de Naciones Unidas: la promoción de la igualdad de los derechos de las mujeres. La Conferencia Mundial de Beijing.
- TEMA 8. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Recursos para víctimas de violencia de género, especial referencia a la provincia de Almería.
- TEMA 9. Las Diputaciones Provinciales de Andalucía y la promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres. El Organismo de Igualdad de la Diputación Provincial de Almería.
- TEMA 10. Acoso sexual y acoso por razón de sexo. Protocolos de Prevención y Atención.
- TEMA 11. La legislación laboral. El contrato de trabajo. Concepto, clases y modalidades. Derechos y deberes de los/as trabajadores/as y empresarios/as. La Seguridad Social.
- TEMA 12. La relación laboral. Modificación y suspensión. La extinción y sus causas. El despido.

### BLOQUE III

- TEMA 1. La legislación urbanística española: objeto, antecedentes. Legislación urbanística de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- TEMA 2. Los instrumentos de ordenación urbanística general. Los instrumentos de ordenación urbanística detallada. Instrumentos complementarios de la ordenación urbanística.
- TEMA 3. Elaboración y aprobación de los planes urbanísticos. Efectos, vigencia e innovación.
- TEMA 4. La ejecución de las actuaciones sistemáticas. Criterios generales y sistema de compensación. Sistema de expropiación y de cooperación.
- TEMA 5. Las licencias urbanísticas; actos sujetos, competencia, eficacia y caducidad. Licencias urbanísticas disconformes con la nueva ordenación urbanística.
- TEMA 6. La disciplina territorial y urbanística. Restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística protección de la legalidad urbanística. Régimen sancionador. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Ámbito. Órganos y competencias.
- TEMA 7. Las partes en el Procedimiento contencioso-administrativo. Representación y defensa. El litisconsorcio. El objeto del recurso contencioso-administrativo. Medidas cautelares
- TEMA 8. Procedimiento en primera o única instancia.
- TEMA 9. Recursos en el procedimiento contencioso-administrativo.
- TEMA 10. El proceso laboral; principios informadores. El proceso laboral ordinario. Los procedimientos en materia de despido. Los recursos en materia laboral.
- TEMA 11. Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra el honor. Delitos contra la ordenación de territorio. Falsedades documentales.
- TEMA 12. El proceso penal. El procedimiento penal ordinario. El procedimiento penal abreviado. El procedimiento por delito leve. Los recursos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mDm+7hm3loIwapTjJcsYMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	12/06/2026 09:48:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mDm+7hm3loIwapTjJcsYMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mDm+7hm3loIwapTjJcsYMw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			